

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

7

MADRID NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. CARMEN RODRÍGUEZ VOZMEDIANO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 01 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 198/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. POLIA MITKOVA TONEVA frente a SODEXO ESPAÑA SA, RAMIRO JAQUETE SA, FOGASA y LEGAL TRADE ASISTENCIA JURIDICA SLP sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

FALLO

Que estimando la demanda por reclamación de cantidades, condeno a RAMIRO JAQUETE SA y a SODEXO IBERIA SA, de forma SOLIDARIA, al pago de 2912, 46 euros brutos en concepto de deuda salarial, con el recargo del 10%, en concepto de mora, a Doña Polia Mitkova Toneva.

Absuelvo a LEGALTRADE ASISTENCIA JURÍDICA SLP y a FOGASA, sin perjuicio de sus respectivas responsabilidades legales.

NOTIFÍQUESE la presente resolución en legal forma a las partes y adviértase que, contra la misma, NO cabe interponer **RECURSO DE SUPPLICACIÓN.**

Así lo manda y firma Amaya Olivas Díaz Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social nº 1 de Madrid.

PUBLICACIÓN. En el día de hoy, la Magistrada ha leído y publicado la Sentencia anterior en audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a RAMIRO JAQUETE SA , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a nueve de mayo de dos mil diecinueve .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.356/19)

